



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 044-2023-UNTELS
Villa El Salvador, 07 de marzo de 2023

VISTO:

El Proveído N° 0269-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 21 de febrero de 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE DINERO** a favor de dos (02) alumnas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al pago matrícula público en general y mensualidad intensivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, con fecha 24 de enero de 2023, la alumna Lorena del Pilar Timana Sánchez solicita al Director General de Administración la devolución de dinero por el importe total de Ciento Noventa y Cinco y 00/100 Soles (S/ 195.00) correspondiente al pago de matrícula y mensualidad en el Centro de Idiomas;

Que, con fechas 31 de enero de 2023, la estudiante Moya Tello, Gianina Madeleine solicita al Director General de Administración la devolución de dinero por el importe total de veinticinco y 00/100 Soles (S/ 25.00) abonados por el concepto de matrícula en el Centro de Idiomas;

Que, mediante Informe N° 024-2023-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 02 de febrero de 2023, la Unidad de Tesorería informa al Director General de Administración que se han verificado en el SIAF los importes abonados por las alumnas Moya Tello, Gianina Madeleine y Lorena del Pilar Timana Sánchez correspondiente al pago de matrícula y mensualidad respectivamente, en el Centro de Idiomas de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 087-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, de fecha 10 de febrero de 2023, el Director de Responsabilidad Social Universitaria informa al Director General de Administración que resulta procedente autorizar la devolución de dinero solicitada por las alumnas Moya Tello, Gianina Madeleine y Lorena del Pilar Timana Sánchez;

Que, mediante Oficio N° 0193-2023-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 17 de febrero de 2023, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar la devolución de dinero a favor de las estudiantes Moya Tello, Gianina Madeleine y Lorena del Pilar Timana Sánchez, conforme a lo señalado en el Oficio N° 087-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;



1

...///

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sub lote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 044-2023-UNTELS

SE RESUELVE:

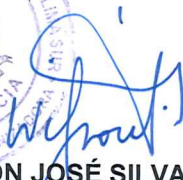
ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE DINERO a favor de dos (02) alumnas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al pago matrícula y mensualidad intensivo, conforme a los montos y conceptos descritos:

N°	Apellidos y Nombres	Descripción del Tributo	importe	Total, a devolver
1	Moya Tello, Gianina Madeleine	Matrícula para cada nivel para público en general, estudiantes y personal administrativo	S/ 25.00	S/ 25.00
2	Timana Sánchez, Lorena del Pilar	Idiomas matrícula público en general	S/ 25.00	S/ 195.00
		Idiomas intensivo público en general	S/ 170.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General